

(PRORROGA AL DECRETO 77-2004, "REFORMA AL DECRETO 56-2002 "LOTERÍA NACIONAL")

DECRETO No. 17-2005, Aprobado el 18 de Marzo del 2005.

Publicado en La Gaceta No. 62 del 31 de Marzo del 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Se prorroga hasta diciembre del presente año, la vigencia del Decreto No. 77-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 142 del 22 de Julio del año 2004.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, casa Presidencial el día dieciocho de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.